



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jaime Ramos Torres

TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup> Maria Rodríguez Ruiz  
D<sup>a</sup> Ana Santamaria Rivera  
D. Arturo Castillo Pinero  
D. Florencio Gutiérrez Rodríguez

CONCEJALES:

D. Antonio Alvarez Rodriguez  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria González Vilches  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Nuñez Cano

INTERVENTOR

D. José Carlos Ameiro González

SECRETARIO

D. Antonio López Abarca

En la Ciudad de Talavera de la Reina, siendo las nueve horas del día Diecisiete de Mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Gestores de estas Casas Consistoriales los señores al margen relacionados, integrantes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde a la que habían sido convocados previamente y con la antelación debida.

Se hace constar la inasistencia del Sr. Concejel D. Santiago Serrano Godoy.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a la consideración del siguiente "ORDEN DEL DIA".



Ngdo. O. Mayor

## ACTA

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:**

Nº 188.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la aprobación del correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de Mayo de 2018.



# Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

SERVICIO DE PERSONAL  
Negociado Personal Funcionario  
Expte: 118/18

## ACTA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO adoptó el siguiente acuerdo:

### Nº.- 189 PERSONAL.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Se da cuenta de la Propuesta del Excmo. Alcalde de fecha 7 de mayo de 2018, del siguiente tenor literal:

*“La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de agosto de 2017 acordó crear en la RPT en régimen de Personal Funcionario un puesto de trabajo denominado Encargado General de Obras y Servicios, con las funciones detalladas en la Memoria que obra en el expediente y las siguientes características:*

*Subgrupo : C2.*

*Requisitos para su desempeño: Funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, categoría: Encargado.*

*Posibilidad de acceso por nacionales de otros Estados: sí.*

*Tipo de jornada: Plena Disponibilidad.*

*Forma de provisión: Concurso.*

*Nivel de Complemento de Destino: 18.*

*Nivel de Complemento Específico: 20.643 €/año.*

*N.º de dotaciones: 1. “*

*Posteriormente, la misma Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de noviembre de 2017 acordó, proceder a valorar el referido puesto de trabajo de acuerdo con los criterios utilizados en la vigente RPT, con el fin de establecer las retribuciones complementarias.*

*Obra en el expediente Memoria técnica que contiene la propuesta sobre las retribuciones complementarias del referido puesto de trabajo, que se asume con la Propuesta del Alcalde para modificar las retribuciones complementarias del mismo, visto en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de fecha 19 de abril de 2018, donde se interesó informe jurídico sobre el complemento específico.*

*Vista la documentación que obra en el expediente, esta Alcaldía eleva para su aprobación en Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:*

*Modificación del Complemento Específico asignado al puesto de Encargado General de Obras y Servicios, en la siguiente cuantía: 14.427 € (14 mensualidades), manteniendo el nivel de Complemento de Destino: 18.”*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la aprobación de la preinserta propuesta en sus propios términos.

Talavera de la Reina, a 17 de mayo de 2018

(Expte. 118/18)



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y  
ESTADISTICA**

---

*Plaza Padre Juan de Mariana n° 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel.. 925 839802 Fax 925 819019  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org) patrimonio@talavera.org*

## ACTA

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión de fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó el siguiente acuerdo:**

### N.º 190.-SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PAGO DE LOS RECIBOS DELAÑO 2.018.- APROBACIÓN

Por MAPFRE se ha presentado la relación de los recibos, así como la factura de las pólizas de los vehículos de propiedad municipal para el periodo que transcurre entre el 1 de Enero de 2.018 y el 1 de Enero de 2.019, y una cantidad de 66.476,09 €.

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de 11-7-2.013 se adjudicó a MAPFRE FAMILIAR, Cia de Seguros y Reaseguros, S. A. el contrato de seguros de los vehículos de propiedad municipal por una cantidad de 65.044,76 €.

El 7-1-2.016 dicha empresa comunicó su integración en MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., C. I. F. A-28141935

La Junta de Gobierno local por unanimidad ACUERDA:

Aprobación del gasto para el periodo que comprende entre el 1 de Enero de 2.018 y el 1 de Enero de 2.019 que lleva consigo la renovación del seguro de los vehículos de propiedad municipal que asciende a un total de 66.476,09 €, con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., C. I. F. A-28141935

Expediente núm: 48/18(P)



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y  
ESTADISTICA**

*Plaza Padre Juan de Mariana nº 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel.: 925 839802 Fax 925 819019  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org) patrimonio@talavera.org*

## ACTA

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión de fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó el siguiente acuerdo:**

### **N.º 191.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CESIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PROVENIENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS**

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Marzo de 2.018 se clasificaron las proposiciones presentadas para optar a la adjudicación del contrato para la cesión de papel y cartón proveniente de la recogida selectiva y asimilables; resultando clasificada en primer lugar la proposición presentada por RECUPERACIÓN DE PAPEL TALAVERA S. L., quién ofrece una cantidad de 35 € por tonelada de papel y cartón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el citado Acuerdo se requería a la empresa interesada, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se notificara esta resolución, abonara la garantía definitiva de 6.779 € y presentara la documentación justificativa de disponer de los medios comprometidos para la ejecución del contrato.

Por la empresa interesada se ha depositado aval bancario y se ha presentado la documentación de titularidad del inmueble y la homologación de la empresa como reciclador de papel cartón.

La Junta de Gobierno local por unanimidad ACUERDA:

Adjudicar a RECUPERACIÓN DE PAPEL TALAVERA S. L. el contrato para la cesión de papel y cartón proveniente de la recogida selectiva y asimilables por cantidad de 35 € por tonelada de papel y cartón .

Requerir a RECUPERACIÓN DE PAPEL TALAVERA S. L. para la firma del contrato administrativo en un plazo de 10 días, con efectos a partir del 4 de Julio de 2.018.

Expediente núm: 25/18(P)



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y  
ESTADISTICA**

*Plaza Padre Juan de Mariana nº 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel.. 925 839802 Fax 925 819019  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org) patrimonio@talavera.org*

## ACTA

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión de fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó el siguiente acuerdo:**

### N.º 192.- VIVIENDA MUNICIPAL AV. DE PIO XII N.º 21 C 2º IZQUIERDA.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO .- SUBROGACIÓN

Este Ayuntamiento es propietario, entre otras, de la vivienda sita en Avda. Pío XII, nº 21-C 2º Izquierda, que consta en el inventario, epígrafe 1, con la signatura 2008.

Dicho piso fue adjudicado por Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente el 4 de Noviembre de 1.979 a D. José Romero del Olmo, firmándose el contrato de arrendamiento el 5 de Noviembre de 1.979

Habiendo fallecido dicho señor el 8 de Noviembre de 2.017, su cónyuge, Dª. Herrmelinda Ríos Bizarro, solicitó el 4 de Diciembre de 2.017 la subrogación en el alquiler.

Es de aplicación la Ley de Arrendamientos Urbanos 29/94 de 24 de noviembre.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley dispone que los contratos de arrendamiento suscritos con anterioridad al 9 de mayo de 1.985 se rigen por la Ley de 1.964; con las excepciones que se detallan.

En el punto B) 4 se establece que la subrogación solo podrá tener lugar, entre otros, a favor del cónyuge.

La Junta de Gobierno local por unanimidad ACUERDA:

Tomar conocimiento de la subrogación de Dª Hermelinda Ríos Bizarro en el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en Avda. Pío XII, nº 21- C 2º Izquierda suscrito el 5 de Noviembre de 1.979 con D. José Romero del Olmo.

Expediente núm: 2/05-35(P)



Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina

Plaza Padre Juan de Mariana n.º 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel. 925 720166 Fax 925 819019

[www.talavera.org](http://www.talavera.org) [contratacion@talavera.org](mailto:contratacion@talavera.org)

Negociado de Contratación  
Expte. 33/2017

### ACTA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2018, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**NUM. 193).- SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS. Adjudicación del contrato.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS, por procedimiento abierto.

Por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó el expediente de contratación comprensivo del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas que ha de regir en la adjudicación de dicho contrato.

Seguida la tramitación, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2018 se tomó conocimiento de la renuncia tanto del licitador cuya oferta era la más ventajosa, HIPOCLORITO Y TEJAR VIEJO, S.L., como de las siguientes entidades clasificadas, MIGUEL ÁNGEL GODOY GARRIDO, BRENNTAG QUÍMICA SAU y MAGAR, S.L.; y se requería al licitador clasificado a continuación en los tres lotes, que si manifestó su interés en mantener su oferta, GODOY DROJU, S.A., con CIF A45040110, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera notificado la citada Resolución, presentara la documentación requerida en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido las correspondientes garantías definitivas, equivalentes al 5% del precio de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 146.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Dando cumplimiento al requerimiento realizado, el licitador ya mencionado ha aportado la documentación exigida y ha constituido las garantías definitivas, de modo que se han cumplido los trámites previstos en la normativa contractual vigente para que se pueda proceder a la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el 127.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y DA 2ª del TRLCSP, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar a GODOY DROJU, S.A., CIF A45040110, el contrato correspondiente al SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS, por los siguientes importes anuales:

Lote A - Hipoclorito y antialgas: 33.898 € IVA no incluido; 41.016,58 € IVA incluido (IVA 21%: 7.118,58 €).

Lote B - Lejía sin detergente: 1.792,65 € IVA no incluido; 2.169,11 € IVA incluido (IVA 21%: 376,46 €).

Lote C - Lejía con detergente: 1.218,53 € IVA no incluido; 1.474,42 € IVA incluido (IVA 21%: 255,89 €).

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización los contratos en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Plaza Padre Juan de Mariana n.º 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel. 925 720166 Fax 925 819019  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org) [contratacion@talavera.org](mailto:contratacion@talavera.org)*

Negociado de Contratación  
Expte. 109/2017

**ACTA**

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2018, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**NÚM. 194).- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRIL BICI.- Aprobación  
Certificación número uno.-**

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 30 de abril de 2018, mediante el que se propone aprobar la Certificación número 1 de las obras correspondientes a la REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL CARRIL BICI DE TALAVERA DE LA REINA, fiscalizado y conforme por la Intervención Municipal de Fondos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dejar la propuesta pendiente para mejor proveer.





**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y  
ESTADISTICA**

*Plaza Padre Juan de Mariana nº 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel.. 925 839802 Fax 925 819019  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org) patrimonio@talavera.org*

## ACTA

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión de fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó el siguiente acuerdo:**

### Nº 195.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DE D.ª M.ª TERESA GABIÑA PLÁGARO. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- PERSONACIÓN

El 8 de Mayo de 2018 se ha notificado a este Ayuntamiento el decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3, por el que se emplaza a este Ayuntamiento para personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª M.ª Teresa Gabiña Plágaro en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 1 de Marzo de 2.017, desestimada por Decreto de 13-11-2.017 y posterior Decreto de 30-1-2.018 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el anterior

Se ha incoado procedimiento abreviado con el n.º 132/2018, fijándose la vista para el 10 de octubre de 2.018, y fijada la cuantía en 28.000 €.

La Junta de Gobierno local por unanimidad ACUERDA:

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª M.ª Teresa Gabiña Plágaro contra este Ayuntamiento, designando letrado y procurador que representen a este Ayuntamiento.

Expediente núm: 95/17(P)



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina  
Servicio de Urbanismo  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
www.talavera.org

Expte. 16/18 OM  
Seccion lic. obras

## A C T A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión de DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO adoptó el siguiente acuerdo:

Nº 196 - LICENCIAS PARTICULARES DE OBRAS.- Vista la solicitud de TALREP, S.L., de licencia de obras de construcción sobre proyecto básico de edificio de 28 viviendas , 2 locales comerciales y planta baja para 37 plazas de garaje y 29 trasteros, en Avenida Juran Pablo II, parcelas 26B1-26B2-26B3, PP6 La Barrosa, Ref. catastral 5760525UK4256S0000LY/ 5760526UK4256S0000TY/ 5760527UK4256S0000FY,, . Vistos asimismo los informes técnico y jurídico emitidos al efecto. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

-- CONCEDER a TALREP, S.L. CIF: B45456092, LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN SOBRE PROYECTO BÁSICO, DE EDIFICIO DE VEINTIOCHO VIVIENDAS , DOS LOCALES COMERCIALES Y PLANTA BAJA PARA 37 PLAZAS DE GARAJE Y 29 TRASTEROS, en Avenida Juran Pablo II, parcelas 26B1-26B2-26B3, PP6 La Barrosa, Ref. catastral 5760525UK4256S0000LY/ 5760526UK4256S0000TY/ 5760527UK4256S0000FY, de Talavera de la Reina.

Advertir al interesado que la presente licencia no es válida para la ejecución de las obras, para lo cual habrá de solicitar y obtener, con advertencia de caducidad dela presente autorización, la **preceptiva LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS SOBRE PROYECTO DE EJECUCIÓN**, en el plazo de **veinticuatro meses** a partir de la fecha de la solicitud de licencia de obras sobre proyecto básico.



# Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Personal  
Negociado Personal Funcionario.  
Expte.: 273/2016  
MM/BP

## ACTA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO adoptó el siguiente acuerdo:

### ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE

Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el art. 51 del Texto Refundido legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

#### Nº 197 A).- PERSONAL.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 129/2018.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. JUAN ALBERTO CORDERO FERNANDEZ SOBRE PERSONAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA.-PERSONACIÓN.

Se da cuenta de una propuesta de la Concejala Delegada de Acción Jurídica de fecha 14 de mayo de 2018 que literalmente dice:

“ Vista la solicitud de remisión del expediente administrativo nº125/2017, conforme a lo acordado en Resolución de fecha 27-04-2018, recibido en esta Administración con fecha de registro de entrada 7 de mayo de 2018, bajo número 11696, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Toledo, correspondiente al Procedimiento Abreviado número 129/2018 Sección E, que se sigue en ese Juzgado, comunicando interposición de demanda del funcionario D. Juan Alberto Cordero Fernández, contra este Ayuntamiento, citando a las partes, que *“deben comparecer el día 10/10/2018 a las 10:50 horas a la celebración de la vista en la Sala de Audiencias de este Juzgado nº14, sita en la Planta -1”*.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La toma de conocimiento de la interposición de la demanda en materia de personal interpuesta por D. Juan Alberto Cordero Fernández, contra el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Segundo.- La personación en el Procedimiento Abreviado número 129/2018 Sección E, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Toledo.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la designación del Letrado y procurador que actúen en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento en el procedimiento anteriormente referenciado, dando traslado de la misma al Servicio de Contratación.

Cuarto.- La notificación de esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.”.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina  
Servicio de Urbanismo  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
www.talavera.org

Expte 22/18. OM  
Seccion lic. obras

## ACTA

Previa declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este Órgano Colegiado, tal como exige el artº. 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RDLeg 781/86 de 18 de abril), la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

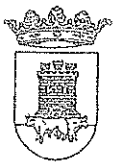
**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión de DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO adoptó el siguiente acuerdo:**

Nº 197-b - LICENCIAS PARTICULARES DE OBRAS.- Vista la solicitud de Funeraria Hermanos Agüero, S.L. de licencia de obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de edificación, en Paseo del Cementerio, nº 1, (tanatorio) (Ref. catastral:2445601UK4224N0001OX.) Vistos asimismo los informes técnico y jurídico emitidos al efecto. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

-- CONCEDER a FUNERARIA HERMANOS AGÜERO, S.L., CIF: B45315603, LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN CUBIERTA DE EDIFICACIÓN (TANATORIO), en Paseo del Cementerio, nº 1, Ref. catastral :2445601UK4224N0001OX, de Talavera de la Reina.

. **Plazos de inicio y de ejecución:** Notificar al interesado que, de conformidad con el artículo 167 del TRLOTAU, el plazo de inicio de las obras será de tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia; el plazo de suspensión no podrá ser superior a un mes, ni acumuladamente más de 20 por 100 del tiempo previsto para la ejecución de las mismas, previa petición al Ayuntamiento; y el plazo de ejecución será de UN MES contados a partir de la finalización del plazo de tres meses de inicio.

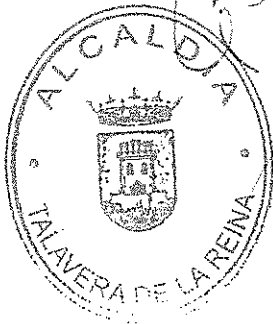
. **Pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:** dispone del plazo de UN MES DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO de la presente licencia, para formular la AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL del impuesto referido, debiendo dirigirse al efecto, a la OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA de esta Administración para su expedición informática; advirtiéndole asimismo que las autoliquidaciones que se presenten fuera de plazo, sufrirán los recargos establecidos en la Ley General Tributaria (art. 27, Ley 58/2003 de 17 de diciembre; Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Artículo 5º Sección 1ª, B.O.P. nº 296 de 28 de diciembre de 2006.



# Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos extendiéndose el presente borrador de acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GRAL